

RESOLUCION No. 02-C-DIC-564

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía " **TOYOCUENCA S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de Agosto de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 397-IC-IC y 975-DJ-02 de 21 y 28 de Agosto de 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000 y ADM-02299 de 9 de Agosto de 2002,

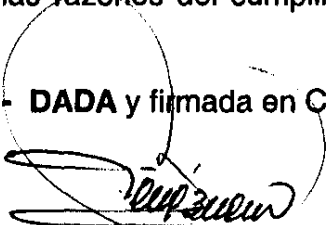
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la Compañía " **TOYOCUENCA S.A.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

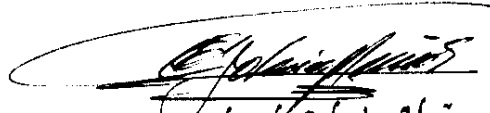
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 AGO. 2002**

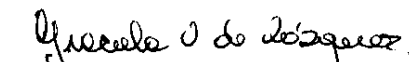

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE. QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.

CUENCA, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 .-


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NC
CUENCA ECUADOR

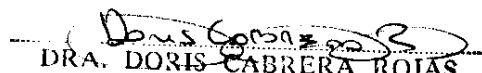
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta
resolución. Cuenca, a 3 de septiembre del 2002.


~~NOTARIO SUPLENTE~~



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución No. 363.
relevarse, tal como se dispuso en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 737, del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 4 de Septiembre del 2002


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

